



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de mayo de 2.022, se adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Resolución	Fecha
Proyecto de ejecución	Visado	09-05-2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	12-05-2022	
Resolución de Alcaldía	12-05-2022	
Pliego prescripciones técnicas	09-05-2022	
Pliego de cláusulas administrativas	12-05-2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Construcción	
Objeto del contrato: Construcción de una piscina cubierta climatizada	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45212000-6, 45212212-5 y 4512230-7	
Valor estimado del contrato: 1.699.336,34 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.404.410,20 €	IVA%: 294.926,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.699.336,34 €	
Duración de la ejecución: 8 meses	Duración máxima: 8 meses

Este contrato no se divide en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir siete de los nueve que componen el órgano municipal, lo que supone la mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de construcción de una piscina cubierta climatizada en Villadiego, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Ángel Carretón Castrillo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José María García Monte, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación).
- D. Joaquín Merino Pérez, Vocal (Funcionario de la Corporación).
- D. José María García Monte, que actuará como Secretario de la Mesa.

Además los servicios técnicos a los que la Mesa encargará el estudio y valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, estarán compuestos por los siguientes señores debidamente capacitados:

1. D. José Manuel González Martín
2. D. Rodrigo Pardilla Mata. "

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 23 de mayo de 2022



EL SECRETARIO